



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 N° 14-33 piso 2 Bogotá - Teléfono: 2863585

Email: ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **E-011**

Fecha: 03/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 040 2017 00582	Verbal	GLORIA MAGDA PINEDA MONROY	MARIA LUISA SARMIENTO RAMIREZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia DESIGNA CURADOR AD LITEM - REQUIERE A LA PARTE ACTORA	02/02/2022	1
11001 31 03 040 2018 00086	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P.	CLAUDIANO LANDECHO YOPASA	Auto resuelve Solicitud RESUELVE SOLICITUD	02/02/2022	1
11001 31 03 040 2018 00196	Especial De Pertenencia	PEDRO NEL BERNAL SILVA	ANGEL ALBERTO CARDENAS ALEJO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMA DILIGENCIA PARA EL 09 DE MARZO DE 2022 A LAS 09:00 A.M. POR TEAMS - ORDENA OFICIAR A JUZGADO	02/02/2022	1
11001 31 03 040 2019 00456	Verbal	BANCOLOMBIA S. A.	HERNAN SUAZA CADAVID	Auto ordena correr traslado TENE POR CONTESTADA LA DEMANDA - ORDENA CORRE TRASLADO - RESUELVE TACHA DE FALSEDAD	02/02/2022	1
11001 31 03 040 2019 00494	Ejecutivo Singular	INVERSIONES PRIMERA LIMITADA	JUAN RODRIGUEZ CASTIBLANCO	Auto requiere REQUIERE PARTE DEMANDANTE PARA QUE NOTIFIQUE	02/02/2022	1
11001 31 03 040 2019 00797	Verbal	HDI SEGUROS S.A.	AUTOGRUAS LA SEXTA 24 HORAS Y CIA LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL 21 DE ABRIL DE 2022 A LAS 09:00 A.M. POR TEAMS	02/02/2022	1
11001 31 03 040 2020 00126	Otros	JACKELINE MARTINEZ LEON	39760772	Auto ordena correr traslado ORDENA CORRER TRASLADO INCISO 4° ART 29 LEY 1116 DE 2006 POR 10 DÍAS -	02/02/2022	1
11001 31 03 040 2020 00364	Verbal	CHRISTOPHER TROY TAYLOR	SOCIEDAD CENTRO QUIROPRACTICO VIDA Y SALUD SAS	Auto resuelve Solicitud ADMITE REFORMA A LA DEMANDA- SE NOTIFICA POR ESTADO A LA PARTE DEMANDADA -	02/02/2022	1
11001 31 03 040 2020 00364	Verbal	CHRISTOPHER TROY TAYLOR	SOCIEDAD CENTRO QUIROPRACTICO VIDA Y SALUD SAS	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR	02/02/2022	1
11001 31 03 040 2021 00120	Divisorios	BLANCA MARINA CABIATIVA DE CABRERA	MARTHA EMMA CABIATIVA CAITA	Auto resuelve pruebas pedidas DECRETA PRUEBAS Y SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA EL 30 DE MARZO DE 2022 A LAS 09:00 A.M. POR TEAMS	02/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 040 2021 00120	Divisorios	BLANCA MARINA CABIATIVA DE CABRERA	MARTHA EMMA CABIATIVA CAITA	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA DE RECONVENCIÓN POR NO SUBSANAR	02/02/2022	2
11001 31 03 040 2021 00524	Ejecutivo Singular	ACERCASA S. A. S.	MARINA QUINTEO DE GONZALEZ	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA	02/02/2022	1
11001 31 03 040 2022 00027	Especial De Pertenencia	MARÍA BARBARA RODRÍGUEZ AGUDELO	PEDRO ANTONIO ORTIZ LOZANO	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA	02/02/2022	1
11001 31 03 040 2022 00029	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JAVIER VANEGAS JARAMILLO	INVERSIONES LA MANCHA SAS	Auto rechaza demanda ORDENA REMISIÓN DE PROCESO AL JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	02/02/2022	
11001 31 03 040 2022 00031	Especial De Pertenencia	LAURA MARIA SANTIAGO VELASQUEZ	JOSE DEL CARMEN GARZON GARZON	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA	02/02/2022	1
11001 31 03 040 2022 00032	Ordinario	LUZ MARINA DEOSSA PATIÑO	COOPERATIVA DE TRANSPORTE SAN ANTONIO - COOTRASANA	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA	02/02/2022	1
11001 31 03 040 2022 00033	Divisorios	MARIA CRISTINA CRUZ BUITRAGO	ANGELICA MARIA CRUZ BUITRAGO	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA	02/02/2022	1
11001 40 03 014 2019 00512	Ordinario	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	JOSE NORBEY FRANCO RUIZ	Sentencia confirmada PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 26 de enero de 2021 por el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bogotá, de acuerdo a las reflexiones hechas en la parte motiva de este fallo. SEGUNDO: CONDENAR en costas de esta instancia a la demandante y a favor de la demandada. Para el efecto, como agencias en derecho se fija la suma de \$1 500.000. Liquidense en la forma dispuesta en el artículo 366 del C. G. P. TERCERO: DEVOLVER el expediente al juzgado de origen para lo de su cargo.	02/02/2022	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

Para visualizar y/o descargar la providencia, por favor dar clic en la descripción actuación:



DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/02/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDRES FELIPE TOLOZA MARTINEZ

SECRETARIO